

Bogotá D.C., Agosto 12 de 2016

Señores

DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras –

Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 Bogotá, [compras@derechodeautor.gov.co](mailto:compras@derechodeautor.gov.co)

Ciudad

**Asunto. Observaciones al informe de evaluación Ofertas LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016**

**Objeto:** CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES..

El suscrito, OMAIRA CECILIA LIZARAZO HERRERA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad REPRESENTANTE LEGAL de la firma PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS con Nit 900.217.227-2 como proponente que estuvo interesado en el presente proceso de contratación, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación realizado por la entidad:

## Observaciones a las ofertas presentada por CETICS Lote I

### 1. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

En el pliego de condiciones pagina 75 la entidad solicitó lo siguiente “El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente Licitación Pública.

Revisada la certificación expedida por la ARL SURA evidenciamos que en la misma se encuentra que SURA no certifica que CETICS cuenta con un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional y el panorama o matriz de riesgos, sino que cuenta con los documentos de Panorama de factores de riesgo y Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, muy diferente a lo solicitado por la entidad. NO es lo mismo que CETICS cuente con unos documentos relacionados con el tema a que CETICS cuente con un SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS, que era lo solicitado por la entidad y ratificado en las respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes interesados en este proceso.

Adicionalmente se observa que CETICS aportó un documento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y buenas prácticas de seguridad, pero los mismos no

cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones que dice textualmente "*En el evento que la certificación de la ARL no haga mención que el proponente cuenta con un panorama de riesgos o que se encuentra en proceso, puede remitir la información documentada y actualizada donde identifique los peligros, evaluación y valoración de riesgos de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 y 15 parágrafo 1 del Decreto 1443 de 2014. (Hoy en día artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015)*"

Adicionalmente afirma la entidad :

*Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1443 de 2014 el cual implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo.*

Revisados los documentos sobre salud ocupacional aportados por CETICS, se observa que **NO CUMPLEN con lo exigido en el pliego de condiciones ni con la normatividad solicitada por la entidad ni con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional, es decir el decreto 1443 de 2014 y la ley 1562 de 2012.**

En respuestas dados a los oferentes interesados la entidad fue enfática en ratificar esta exigencia que se pidió se eliminara, argumentando que era un requerimiento de obligatorio cumplimiento y era importante que los oferentes cumplieran esta exigencia.

Por lo anterior, y dado que los requerimientos del pliego de condiciones son ley para las partes, solicitamos a la entidad se **RECHACE** la oferta de CETICS, al no cumplir con este requerimiento del pliego de condiciones.

## **2. Estudios Profesionales realizados en el exterior**

En el pliego de condiciones se solicita lo siguiente "*Sí se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.*"

Dado que en las propuestas presentadas por la empresa CETICS Lote I y lote II se observa la postulación de varios profesionales con estudios en el exterior sin su respectiva convalidación del título, solicito a la entidad se revise la evaluación de estos profesionales y se rechace su cumplimiento de los requerimientos mínimos, ya que no se está cumplimiento con lo establecido en el pliego de condiciones y no se menciona nada de esto en el informe de evaluación realizada por la entidad.

### **3. COORDINADOR DE TUTORIA - TUTOR EXPERTO ENCARGADO – María Carolina Uribe Corzo**

---

En el pliego de condiciones se solicita el siguiente perfil para el cargo de coordinador de tutoría –tutor experto encargado “Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.”

Dado que el curso aportado para la profesional fue emitido en la ciudad de México por el Instituto Mexicano de la propiedad intelectual, el mismo no se encuentra apostillado ni cumple con lo requerido en el pliego de condiciones para los estudios y documentos emitidos en el exterior, solicito a la entidad se RECHACE el personal propuesto y la oferta de CETICS, ya que no cumple con los requerimientos del pliego de condiciones.

### **4. TUTOR EXPERTO ENCARGADO – Carlos Alberto Rojas Carvajal**

---

En el pliego de condiciones se solicita el siguiente perfil para el cargo de coordinador de tutoría –tutor experto encargado “Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.”

Se observa que el profesional cumple con los estudios superiores, así como la experiencia, pero no se adjuntó con la oferta certificado de curso, seminario, conferencia donde se certifique que el personal propuesto haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos

Dado que el personal propuesto no cumple con este requerimiento, solicitamos a la entidad se RECHACE la oferta de CETICS al no cumplir con los requerimientos mínimos del personal.

## **5. TUTORA EXPERTA DEDICADA– Laura Victoria Camacho**

---

En el pliego de condiciones se solicita el siguiente perfil para el cargo de coordinador de tutoría –tutor experto encargado “Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.”

Dado que el curso y maestría aportado para la profesional fueron emitidos en el exterior folios 273 y 274, el mismo no se encuentra apostillado ni cumple con lo requerido en el pliego de condiciones para los estudios y documentos emitidos en el exterior, solicito a la entidad se RECHACE el personal propuesto y la oferta de CETICS, ya que no cumple con los requerimientos del pliego de condiciones.

## **7. Contratos aportados como experiencia**

---

Solicito a la entidad se revise la experiencia de los profesionales certificadas mediante contratos. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien se aportan los contratos, no se aportan las liquidaciones de los mismos o las certificaciones de la entidad que certifiquen que dichos contratos se realizaron a satisfacción y se culminaron y cumplieron tanto en plazo de ejecución como en las obligaciones contraídas.

Por lo anterior, no es posible tenerlas en cuenta ya que no se sabe a ciencia cierta si los contratos se ejecutaron o no, sin un acta de liquidación o certificación que respalde dichos contratos con los cuales se pretende certificar una experiencia.

Por lo anterior, solicito a la entidad se pida aclaración a los oferentes para poder tener en cuenta dichas experiencias.

## Observaciones a las ofertas presentada por Centro Nacional de investigación Desarrollo de Competitividad Educativa, laboral y Tecnológica Lote II

### 1. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

En el pliego de condiciones pagina 75 la entidad solicitó lo siguiente “El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente Licitación Pública.

Revisada la certificación que se adjuntó con la propuesta evidenciamos que en la misma no se evidencia que dicha empresa cuenta con un SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS, que era lo solicitado por la entidad y ratificado en las respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes interesados en este proceso.

Adicionalmente se observa que El Centro Nacional de investigación, aportó un plano de identificación de riesgos, pero los mismos no cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones que dice textualmente “En el evento que la certificación de la ARL no haga mención que el proponente cuenta con un panorama de riesgos o que se encuentra en proceso, puede remitir la información documentada y actualizada donde identifique los peligros, evaluación y valoración de riesgos de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 y 15 parágrafo 1 del Decreto 1443 de 2014. (Hoy en día artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015)”

Adicionalmente afirma la entidad :

Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1443 de 2014 el cual implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo”.

Revisados los documentos sobre salud ocupacional aportados por El Centro Nacional de Investigación, se observa que NO CUMPLEN con lo exigido en el pliego de condiciones ni con la normatividad solicitada por la entidad ni con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional, es decir el decreto 1443 de 2014 y la ley 1562 de 2012.

En respuestas dados a los oferentes interesados la entidad fue enfática en ratificar esta exigencia que se pidió se eliminara, argumentando que era un requerimiento de obligatorio cumplimiento y era importante que los oferentes cumplieran esta exigencia.

Por lo anterior, y dado que los requerimientos del pliego de condiciones son ley para las partes, solicitamos a la entidad se **RECHACE** la oferta de El Centro Nacional de Investigación, al no cumplir con este requerimiento del pliego de condiciones.

## **2. Estudios Profesionales realizados en el exterior**

---

En el pliego de condiciones se solicita lo siguiente **"Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005."**

Dado que en las propuestas presentadas por la empresa Centro Nacional de Investigación Lote II se observa la postulación de varios profesionales con estudios en el exterior sin su respectiva convalidación del título, solicito a la entidad se revise la evaluación de estos profesionales y se rechace su cumplimiento de los requerimientos mínimos, ya que no se está cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones y no se menciona nada de esto en el informe de evaluación realizada por la entidad.

## **3. Cursos realizados en el exterior**

---

En el pliego de condiciones se solicitan varios perfiles de profesionales donde se deben adjuntar certificaciones **donde hayan participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación."**

Dado que en la propuesta del Centro Nacional de Investigación hay varios profesionales donde se adjuntan cursos y/o seminarios realizados en el exterior, estos no se encuentran apostillados ni cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones para los estudios y documentos emitidos en el exterior. Por lo anterior, solicito a la entidad se RECHACE el personal propuesto y la oferta de Centro Nacional de Investigación, ya que no se cumple con los requerimientos del pliego de condiciones.

## **4. Contratos aportados como experiencia**

---

Solicito a la entidad se revise la experiencia de los profesionales certificadas mediante contratos. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien se aportan los contratos, no se aportan las liquidaciones de los mismos o las certificaciones de la entidad que certifiquen que dichos

contratos se realizaron a satisfacción y se culminaron y cumplieron tanto en plazo de ejecución como en las obligaciones contraídas.

Por lo anterior, no es posible tenerlas en cuenta ya que no se sabe a ciencia cierta si los contratos se ejecutaron o no, sin un acta de liquidación o certificación que respalde dichos contratos con los cuales se pretende certificar una experiencia.

Solicito a la entidad se pida aclaración a los oferentes para poder tener en cuenta dichas experiencias y en caso de no soportar mediante actas de liquidación o certificaciones dichos contratos, RECHAZAR el personal propuesto.

## Observaciones a las ofertas presentada por CETICS

### Lote II

#### 1. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

---

En el pliego de condiciones pagina 75 la entidad solicitó lo siguiente "El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente Licitación Pública.

Revisada la certificación expedida por la ARL SURA evidenciamos que en la misma se encuentra que SURA no certifica que CETICS cuenta con un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional y el panorama o matriz de riesgos, sino que cuenta con los documentos de Panorama de factores de riesgo y Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, muy diferente a lo solicitado por la entidad. NO es lo mismo que CETICS cuente con unos documentos relacionados con el tema a que CETICS cuente con un SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS, que era lo solicitado por la entidad y ratificado en las respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes interesados en este proceso.

Adicionalmente se observa que CETICS aportó un documento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y buenas prácticas de seguridad, pero los mismos no cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones que dice textualmente "En el evento que la certificación de la ARL no haga mención que el proponente cuenta con un panorama de riesgos o que se encuentra en proceso, puede remitir la información documentada y actualizada donde identifique los peligros, evaluación y valoración de riesgos de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 y 15 parágrafo 1 del Decreto 1443 de 2014. (Hoy en día artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015)"

Adicionalmente afirma la entidad :

*Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1443 de 2014 el cual implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo.*

Revisados los documentos sobre salud ocupacional aportados por CETICS, se observa que **NO CUMPLEN con lo exigido en el pliego de condiciones ni con la normatividad solicitada por la entidad ni con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional, es decir el decreto 1443 de 2014 y la ley 1562 de 2012.**

En respuestas dados a los oferentes interesados la entidad fue enfática en ratificar esta exigencia que se pidió se eliminara, argumentando que era un requerimiento de obligatorio cumplimiento y era importante que los oferentes cumplieran esta exigencia.

Por lo anterior, y dado que los requerimientos del pliego de condiciones son ley para las partes, solicitamos a la entidad se **RECHACE** la oferta de CETICS, al no cumplir con este requerimiento del pliego de condiciones.

## **2. Estudios Profesionales realizados en el exterior**

En el pliego de condiciones se solicita lo siguiente **“Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.”**

Dado que en las propuestas presentadas por la empresa CETICS Lote II se observa la postulación de varios profesionales con estudios en el exterior sin su respectiva convalidación del título, solicito a la entidad se revise la evaluación de estos profesionales y se rechace su cumplimiento de los requerimientos mínimos, ya que no se está cumplimiento con lo establecido en el pliego de condiciones y no se menciona nada de esto en el informe de evaluación realizada por la entidad.

## **3. Cursos realizados en el exterior**

En el pliego de condiciones se solicitan varios perfiles de profesionales donde se deben adjuntar certificaciones **donde hayan participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos**, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y **certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.**

Dado que en la propuesta del CETICS hay varios profesionales donde se adjuntan cursos y/o seminarios realizados en el exterior, estos no se encuentran apostillados ni cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones para los estudios y documentos emitidos en el exterior.



Por lo anterior, solicito a la entidad se RECHACE el personal propuesto y la oferta de Centro Nacional de Investigación, ya que no se cumple con los requerimientos del pliego de condiciones.

#### **4. Contratos aportados como experiencia**

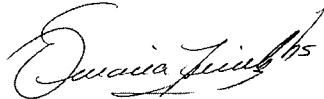
---

Solicito a la entidad se revise la experiencia de los profesionales certificadas mediante contratos. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien se aportan los contratos, no se aportan las liquidaciones de los mismos o las certificaciones de la entidad que certifiquen que dichos contratos se realizaron a satisfacción y se culminaron y cumplieron tanto en plazo de ejecución como en las obligaciones contraídas.

Por lo anterior, no es posible tenerlas en cuenta ya que no se sabe a ciencia cierta si los contratos se ejecutaron o no, sin un acta de liquidación o certificación que respalde dichos contratos con los cuales se pretende certificar una experiencia.

Solicito a la entidad se pida aclaración a los oferentes para poder tener en cuenta dichas experiencias y en caso de no soportar mediante actas de liquidación o certificaciones dichos contratos, RECHAZAR el personal propuesto.

Cordialmente,



Omaira Lizarazo Herrera

**Representante Legal**

Prodygytek Process Document and Data Solutions SAS

<http://www.prodygytek.com> Email:comercial@prodygytek.com

PBX: +{57}-1-8052635 Móvil: 320-2630184 Fax: +{57}-1-8052569

Veedor Ciudadano

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
RAD.No.: 1-2016-65597  
FECHA: 17-ago-2016 3:31 pm  
DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
TEL.: 3 41 81 77  
FOLIOS: 6

## **Coordinación Compras y Contratación**

**De:** fausto saenz orjuela <fausto077@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 17 de agosto de 2016 1:24 p. m.  
**Para:** Coordinación Compras y Contratación  
**Asunto:** RV: Solicitud de constancia

En todo caso E – DEMING S.A.S quiso investigar por su cuenta y medios y verificar que el proponente **Corporación para la Educación y las TICs "CETICS, NO TIENE A LA FECHA** el SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ni en proceso ni certificado.

Como prueba de ello, reenviamos los correos en los que la ARL – SURA, advierte que a la fecha no se les ha enviado los documentos necesarios para la expedición del certificado. También solicitamos a SURA la necesidad de enviar dichos correos a la DNDA, para que sea verificada por ustedes mismos.

Para cualquier inquietud, puede contar con todo nuestro apoyo. Somos un equipo de asesores en Seguridad y Salud en el Trabajo, disponible en los siguientes canales:

Línea: 018000 511 414 opciones 4 – 6 con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Chat: [www.arlsura.com](http://www.arlsura.com) – Asesor Virtual – Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 Congreso  
Internacional

 ARL SURA  
Seguridad y Salud en el Trabajo  
www.arisura.com

ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL - Inicio

[www.arisura.com](http://www.arisura.com)

 ARL SURA, Administradora de Riesgos Laborales. Nuestra principal función es prevenir, atender y proteger a los trabajadores de los efectos causados por accidentes y ...

Estaremos atentos.

**JOHANA ANDREA ARANGO RESTREPO**

Asesor Seguridad y Salud en el Trabajo ARL Sura

[Seguridadysaludeneltrabajo2@sura.com.co](mailto:Seguridadysaludeneltrabajo2@sura.com.co)

Teléfono: 018000 511414 opción 4-8 del menú

¿Ya visitó [www.arisura.com](http://www.arisura.com) hoy?

**De:** Asesor ARL SURA 2

**Enviado el:** jueves, 11 de agosto de 2016 10:18 a.m.

**Para:** 'Jorge Herrera'

**CC:** [judith@cetics.org](mailto:judith@cetics.org); [oscar@cetics.org](mailto:oscar@cetics.org)

**Asunto:** RE: Solicitud de constancia

Buenos días Sr. Jorge.

Cordial saludo.

Dando respuesta a su solicitud, para generar certificado de cumplimiento del SGSST, sólo es enviarme a través de este mismo medio, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, con la matriz de identificación de peligros, acta elección del vigía con su última reunión, reglamento de higiene y seguridad y plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias.

Para cualquier inquietud, puede contar con todo nuestro apoyo. Somos un equipo de asesores en Seguridad y Salud en el Trabajo, disponible en los siguientes canales:

Línea: 018000 511 414 opciones 4 – 6 con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Chat: [www.arlsura.com](http://www.arlsura.com) – Asesor Virtual – Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estaremos atentos.

**JOHANA ANDREA ARANGO RESTREPO**

Asesor Seguridad y Salud en el Trabajo ARL Sura  
[Seguridadysaludeneltrabajo2@sura.com.co](mailto:Seguridadysaludeneltrabajo2@sura.com.co)  
Teléfono: 018000 511414 opción 4-8 del menú  
¿Ya visitó [www.arlsura.com](http://www.arlsura.com) hoy?

**De:** Jorge Herrera [<mailto:jorge@cetics.org>]

**Enviado el:** martes, 02 de agosto de 2016 11:45 a.m.

**Para:** Asesor ARL SURA 2

**CC:** [judith@cetics.org](mailto:judith@cetics.org); [oscar@cetics.org](mailto:oscar@cetics.org)

**Asunto:** RE: Solicitud de constancia

Buenos días Señora Johana Arango

Por medio del presente es para solicitar una asesoría personal si es posible nos visiten el día viernes o la otra semana entre las 3:00 pm, para que nos colaboren para poder adquirir el certificado de SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS  
Agradezco su colaboración y atención prestada  
Quedo atento a sus comentarios

Muchas gracias  
Atentamente,

**Jorge Enrique Herrera**

Auxilias Administrativo

Correo: [jorge@cetics.org](mailto:jorge@cetics.org)

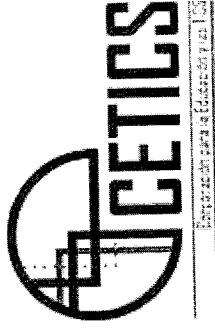
Calle 124 No. 45-15 Oficina 203

Directo: 57 1 7000971

Celular: 3005630112

WhatsApp: 3005629657

[www.cetics.org](http://www.cetics.org)



Asociación para la Educación y el Trabajo

**De:** Asesor ARL SURA 2 [mailto:[saludocupacionalsv2@arpsura.com.co](mailto:saludocupacionalsv2@arpsura.com.co)]

**Enviado el:** viernes, 22 de julio de 2016 03:01 p.m.

**Para:** Jorge Herrera

**Asunto:** RE: Solicitud de constancia

Buenas tardes Sr. Jorge.

Cordial saludo.

De acuerdo a los documentos enviados no es posible generar la certificación ya que la matriz de identificación de peligros no cumple con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.15 Decreto 1072

Con base en lo anterior la matriz de identificación de peligros debe contener:

- a) proceso;
- b) zona / lugar;
- c) actividades;
- d) tareas;
- e) rutinaria (sí o no);
- f) peligro:
  - descripción,
  - clasificación,
- g) efectos posibles;
- h) controles existentes:
  - fuente,

- medio,
- individuo,
- i) evaluación del riesgo:
  - nivel de deficiencia,
  - nivel de exposición,
  - nivel de probabilidad (NP= ND x NE),
  - interpretación del nivel de probabilidad,
  - nivel de consecuencia,
  - nivel de riesgo (NR) e intervención e
  - interpretación del nivel de riesgo;
- j) valoración del riesgo:
  - aceptabilidad del riesgo;
- k) criterios para establecer controles:
  - número de expuestos,
  - peor consecuencia y
  - existencia de requisito legal específico asociado (si o no);
- l) medidas de intervención:
  - eliminación,
  - sustitución,
  - controles de ingeniería,
  - controles administrativos, señalización, advertencia y
  - equipos / elementos de protección personal.

El sistema de Gestión debe contener:

1. Evaluación inicial
2. Organigrama
3. Política
4. Roles y responsabilidades
5. Descripción sociodemográfica
6. Recursos
7. Matriz de requisitos legales
8. Metodología de identificación de peligros
9. Plan de trabajo anual
10. Plan de capacitación, inducción y entrenamiento
11. Elección del Vigía y comité de convivencia laboral
12. Procedimiento para mantener disponible algunos documentos del SGSST Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.
13. Conservación de documentos Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.
14. Reglamento de Higiene
15. Administración de tareas de alto riesgo
16. Objetivos del SGSST

17. Indicadores del SGSST, donde se mida estructura, proceso y resultados Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
18. Registro y entrega de equipos y elementos de protección personal
19. Inspecciones de seguridad
20. Vigilancia de la salud de los trabajadores (Análisis estadístico de ausentismo, caracterización de accidentalidad, evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento a exámenes médicos)
21. Implementación de Sistemas de vigilancia epidemiológicos
22. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
23. Gestión del cambio
24. Adquisiciones
25. Manual para contratistas
26. Auditoría
27. Revisión Alta Dirección
28. Procedimiento para investigación de accidentes
29. Acciones correctivas y preventivas
30. Mejora continua
31. Comunicaciones

Para cualquier inquietud, puede contar con todo nuestro apoyo. Somos un equipo de asesores en Seguridad y Salud en el Trabajo, disponible en los siguientes canales:

Línea: 018000 511 414 opciones 4 – 6 con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Chat: [www.arlsura.com](http://www.arlsura.com) – Asesor Virtual – Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estaremos atentos.

**JOHANA ANDREA ARANGO RESTREPO**  
Asesor Seguridad y Salud en el Trabajo ARL Sura  
[Seguridadysaludeneitrabajo2@sura.com.co](mailto:Seguridadysaludeneitrabajo2@sura.com.co)  
Teléfono: 018000 511414 opción 4-8 del menú  
¿Ya visitó [www.arlsura.com](http://www.arlsura.com) hoy?

**De:** Jorge Herrera [<mailto:jorge@cetics.org>]  
**Enviado el:** viernes, 22 de julio de 2016 11:44 a.m.  
**Para:** Asesor ARL SURA 2  
**CC:** [jorge@cetics.org](mailto:jorge@cetics.org)  
**Asunto:** Solicitud de constancia

Buenos Días,

Sra. Johana Arango

De manera atenta solicitamos una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde la empresa se encuentra afiliada como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS.

*“Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*

Adjunto la Matriz de Riesgo.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

**Jorge Enrique Herrera**

Auxiliar Administrativo

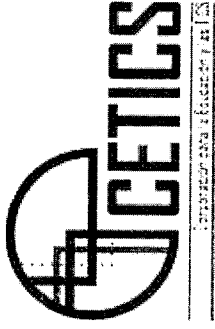
Correo: [jorge@cetics.org](mailto:jorge@cetics.org)

Calle 124 No. 45-15 Oficina 203

Directo: 57 1 7000971

Celular: 3005629657

[www.cetics.org](http://www.cetics.org)



**Una acción puede cambiarlo todo, cuidemos la Tierra.**

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de las mismas, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine ese material.

El destinatario de este mensaje debe verificar con sus protecciones que el mismo no está afectado por virus u otros defectos. El remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material.

For more efficient use of the mail, PLEASE DO NOT reply to or forward this message, unless it is essential to their recipients.

The information transmitted here within is sensitive information intended only for use of the individual or entity to which it is sent. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any review, retransmission, dissemination, distribution, copying or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please contact the sender and delete the material from your computer.

We advise the recipient to verify that the material is virus free. Suramericana is not responsible for any loss or damages arising out of the transmission, use or handling of this material.



Una acción puede cambiarlo todo, cuidemos la Tierra.

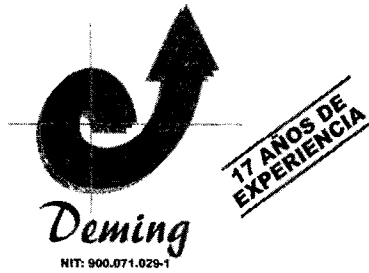
La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de las mismas, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine ese material.

El destinatario de este mensaje debe verificar con sus protecciones que el mismo no está afectado por virus u otros defectos. El remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material.

For more efficient use of the mail, PLEASE DO NOT reply to or forward this message, unless it is essential to their recipients.

The information transmitted here within is sensitive information intended only for use of the individual or entity to which it is sent. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any review, retransmission, dissemination, distribution, copying or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please contact the sender and delete the material from your computer.

We advise the recipient to verify that the material is virus free. Suramericana is not responsible for any loss or damages arising out of the transmission, use or handling of this material.



**Centro Nacional de Investigación  
Desarrollo de Competitividad,  
Educativa, Laboral y Tecnológica  
Sas**

Bogotá D.C., 17 de Agosto de 2016

Señores  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
Calle 28 No. 13 A – 15 - piso 17  
Ciudad.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016 – LOTE II

Asunto: **Comunicado Urgente - LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016 – LOTE II.**

El suscrito, FAUSTO SAENZ ORJUELA, identificado con CC. 79.378.679 de Bogotá D.C, en mi condición de *Representante Legal* de la firma CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S, – E – DEMING S.A.S, por medio del presente documento me permito presentar observación en relación al documento solicitado en el Pliego de condiciones - Página 75, Numeral 4.4.3 - CAPACIDAD TECNICA OPERACIONAL. 4.4.3.2. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

E – DEMING S.A.S, manifiesta de forma precisa y clara que el proponente; **Corporación para la Educación y las TICS "CETICS" con nit , 900.036.506-5**, a la fecha **no tiene** en proceso, o el certificado SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL , Según lo solicita el pliego en el numeral señalado arriba.

- Por esta razón solicitamos atentamente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, que califique como **NO CUMPLE** en este aspecto al proponente **Corporación para la Educación y las TICS "CETICS"**



## **Centro Nacional de Investigación Desarrollo de Competitividad, Educativa, Laboral y Tecnológica Sas**

La falta de este requisito es causal de RECHAZO según el pliego de condiciones que a pagina 77 - **CAPÍTULO V RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, que dice así;

- 4. Cuando la DNDA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- 18. Cuando verificada la información y/o documentación aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se adviertan inconsistencias o se determine por parte de la entidad que no corresponden a la realidad.
- 20. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos solicitados por la entidad.

E – DEMING S.A.S, realizo los trámites y gestiones necesarias para la expedición de nuestro certificado SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, con la ARL – POSITIVA. El cual fue anexado el pasado 12 de agosto junto con otros documentos faltantes, atendiendo a la solicitud realizada por la DNDA

- Solicitamos que la entidad DNDA que verifique que tipo de documentación y procedencia de la misma está aportando el proponente **Corporación para la Educación y las TICS "CETICS**, ya que vemos con preocupación que la licitación del LOTE I , este requisito ) SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, )fue aceptado y en el LOTE II el requisito fue solicitado.

En todo caso E – DEMING S.A.S quiso investigar por su cuenta y medios y verificar que el proponente **Corporación para la Educación y las TICS "CETICS**, **NO TIENE A LA FECHA** el SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ni en proceso ni certificado,



**Centro Nacional de Investigación  
Desarrollo de Competitividad,  
Educativa, Laboral y Tecnológica  
Sas**

Como prueba de ello, reenviamos los correos en los que la ARL – SURA, advierte que a la fecha no se les ha enviado los documentos necesarios para la expedición del certificado. También solicitamos a SURA la necesidad de enviar dichos correos a la DNDA, para que sea verificada por ustedes mismos.

Atentamente,

FIRMA:

---

NOMBRE: **Fausto Sáenz Orjuela**

C.C. No.: **79.378.679**, expedida en Bogotá D.C

**Representante Legal E- Deming sas**